

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **15 MAR 2017**

VISTO:

La solicitud de equivalencia de materias aprobadas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, efectuada por el señor Manuel Augusto Caballero (DNI N° 38504322), para ser acreditadas en la carrera de Contador Público de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

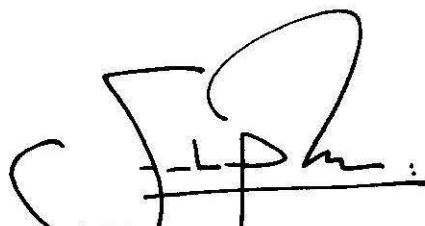
Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Otorgar al señor Manuel Augusto Caballero (DNI N° 38504322) equivalencia parcial en la materia consignada en el Anexo de la presente, quien deberá respetar el régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios vigente.

Art. 2°.- Denegar la equivalencia en la asignatura Derecho Civil.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.


Gr. FACUNDO QUIRÓS MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mjc

176



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



ANEXO

Resolución Decanal N°

176

Nombre y Apellido: Manuel Augusto Caballero
DNI N° 38504322

Otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Contador Público.

CONCEDER EQUIVALENCIA PARCIAL EN:	
Nombre de la Materia	Debe rendir del Programa vigente examen de:
Derecho Comercial y Contratos	Unidades N°: 2,3,4,16,17,18 y 19.
<u>Observación:</u> Con anterioridad a rendir examen de la materia con equivalencia parcial, deberá dirigirse al Departamento Docente al cual pertenece la misma para coordinar con el Profesor que tendrá a su cargo la evaluación.	